



**Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Grupo especial de expertos de composición abierta sobre
el examen del contenido del instrumento jurídicamente
no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

Nueva York, 11 a 15 de diciembre de 2006

Tema 4 del programa provisional*

Tareas del Grupo especial de expertos**Elaboración de un instrumento jurídicamente
no vinculante sobre todos los tipos de bosques****Nota de la Secretaría***Resumen*

La presente nota se ha preparado para proporcionar a los expertos nombrados por los gobiernos un resumen de las propuestas de los países y grupos regionales y las observaciones formuladas al respecto, y para facilitar la labor de la reunión del Grupo especial de expertos dirigida a analizar el contenido del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. Sus objetivos son determinar y analizar elementos comunes en las 18 propuestas y las cinco observaciones presentadas por los Estados miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como otros elementos que podrían incluirse y proporcionar más detalles sobre los elementos sustantivos, de trabajo e institucionales necesarios para elaborar un instrumento jurídicamente no vinculante. La nota incluye un anexo, en forma de cuadro, en el que figuran todos los elementos propuestos por los países y grupos regionales. La nota resulta de la recopilación y elaboración, mediante un análisis amplio, de todas las propuestas y observaciones de los países y grupos regionales.

* E/CN.18/AC.1/2006/10.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Síntesis de las propuestas y observaciones de los países	5–18	4
III. Elementos sustantivos de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques	19–59	8
IV. Modalidades institucionales y de trabajo	60–69	16
V. Conclusiones	70–73	19
Anexo		
Elementos contenidos en las propuestas de los países respecto a un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques		20

I. Introducción

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2006/49 pidió que se concluyera y aprobara, en el séptimo período de sesiones del Foro un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. La resolución contiene un anexo con seis propuestas en que figuran elementos que podrían incluirse en el instrumento, presentadas por el Grupo de Estados de África, Australia, el Brasil, el Canadá, la Unión Europea y los Estados Unidos de América. Después del sexto período de sesiones, se presentaron otras 12 propuestas, de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Australia, el Brasil, Colombia, los Estados Unidos, Indonesia, el Japón, el Pakistán, Sudáfrica, Suiza, la Unión Europea¹ y Zimbabwe. El Consejo también invitó a los Estados miembros a que remitieran a la secretaría del Foro observaciones sobre la recopilación de estas propuestas. En el momento en que se elaboró la presente nota, la secretaría había recibido observaciones de Colombia, Indonesia, el Pakistán, la República de Corea y Suiza y una versión revisada de la propuesta de la Unión Europea. Además, también habían aportado contribuciones dos grupos principales, el integrado por jóvenes y niños y las mujeres.

2. El presente documento tiene dos objetivos: en primer lugar, determinar y analizar elementos comunes en las 18 propuestas y las cinco observaciones presentadas por los Estados miembros y otros elementos que podrían incluirse; y, en segundo lugar, proporcionar más detalles sobre los elementos sustantivos, de trabajo e institucionales necesarios para elaborar un instrumento jurídicamente no vinculante. La nota incluye un anexo, en forma de cuadro, en el que figuran todos los elementos propuestos por los países y grupos regionales. Los elementos se recopilaron y elaboraron sistemáticamente mediante un análisis amplio de todas las propuestas y observaciones recibidas de los países y grupos regionales.

3. Se insta a los expertos nombrados por los gobiernos a que no pierdan de vista la naturaleza voluntaria del instrumento, al examinar las propuestas y observaciones formuladas por los países y grupos regionales, en particular en relación con cuestiones que pueden ser consideradas delicadas. El objetivo del instrumento es promover la ordenación forestal sostenible y el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques, mediante la cooperación, con el debido respeto por los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales y de sus derechos y obligaciones en virtud de otros acuerdos.

4. La secretaría desea poner de relieve que, a pesar de que han analizado sistemática y objetivamente todas las propuestas y observaciones, es posible que el gran volumen de ideas y hechos incluidos en ellas no figure en su totalidad en esta síntesis. Por tanto, se recomienda a los expertos que analicen la presente nota junto con la recopilación original de propuestas y observaciones.

¹ La versión revisada del documento presentado por la Unión Europea se recibió después de que la recopilación de propuestas se distribuyera entre todos los Estados Miembros, pero figura en <http://www.un.org/esa/forests/>.

II. Síntesis de las propuestas y observaciones de los países

A. Elementos más comunes

5. La matriz que figura en el anexo se utilizó para determinar los elementos más comunes contenidos en las propuestas presentadas por los tres grupos regionales y 11 países. Australia, el Brasil, los Estados Unidos y la Unión Europea presentaron sus propuestas dos veces, por lo cual, cuando éstas se combinaron en la matriz, el número total de propuestas resultante es de 14 en lugar de 18. Cabe señalar que en la lista que figura a continuación se menciona el número de propuestas, no necesariamente el número de países. Los elementos más comunes en las propuestas (se incluye entre paréntesis el número de propuestas favorables a su inclusión) fueron:

- Propósito y preámbulo (11)
- Principios (10)
- Definiciones/uso de los términos (7)
- Objetivos mundiales (13)
- Metas y objetivos nacionales o medidas relacionadas con los objetivos mundiales (6)
- Relación con otros acuerdos (8)
- Políticas y medidas nacionales (9):
 - Programas forestales nacionales (11)
 - Estrategias nacionales de reducción de la pobreza (6)
 - Políticas y estrategias nacionales de desarrollo y ordenación forestal sostenible (6)
 - Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y las resoluciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (8)
 - Los siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible (5; en otras 9 propuestas se mencionan temas incluidos en determinados elementos temáticos)
 - Cooperación y coordinación intersectorial (7)
 - Aplicación de la legislación forestal nacional (7; en 5 propuestas se lo vincula estrechamente con la gobernanza)
- Investigación (10)
- Comercio (8)
- Disposiciones financieras (11)
- Asociaciones entre los sectores público y privado (7)
- Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales (12)
- Fomento de capacidad (13)

- Mecanismos y modalidades institucionales (8)
- Cooperación internacional y regional (11)
 - Asociación de colaboración en materia de bosques (5)
 - Cooperación regional (8)
- Participación de los interesados y de los grupos principales (12)
- Vigilancia, evaluación y presentación de informes (11)
 - Examen de los informes entre los propios países (4)/facilitación (1)
 - Uso de criterios e indicadores (5)
- Intercambio de información/cooperación (8)
- Educación (6)
- Sensibilización pública (6)
- Aprobación y suscripción combinadas (7)
- Examen de la eficacia y renovación del instrumento (8).

B. Elementos menos comunes que podrían incluirse

6. Podría también considerarse la inclusión en la estructura de un instrumento jurídicamente no vinculante de los siguientes elementos, identificados en cinco o menos propuestas, algunos de los cuales figuran en otros tipos de acuerdos similares:

- Políticas y medidas mundiales, regionales y subregionales (4)
- Conocimientos tradicionales sobre los bosques (5)
- Inversión del sector privado (5)
- Incentivos (3)
- Programa de trabajo plurianual (4)
- Nuevos temas (1) y
- Establecimiento de un mecanismo de intercambio de información (5)

Sin embargo, la mayoría de estos elementos adicionales podría incorporarse en los elementos comunes que ya se mencionaron en el párrafo 5.

7. Todas las propuestas incluían importantes elementos indicativos que debían tenerse en cuenta en la elaboración del instrumento. Las propuestas presentadas por el Brasil, la Unión Europea y los Estados Unidos de América después del sexto período de sesiones del Foro tenían el formato de un instrumento, y las tres incluyen, básicamente en su estructura, los siguientes elementos, aunque con distintos nombres: preámbulo; objetivos mundiales en materia de bosques; principios; políticas y medidas nacionales; intensificación de la cooperación y la coordinación intersectorial; cooperación regional; recursos financieros; cooperación técnica y científica; acceso a la tecnología y transferencia de tecnologías; vigilancia, evaluación y presentación de informes; Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; y secretaría del Foro.

C. Observaciones sobre las propuestas presentadas por los Estados miembros

8. Colombia, Indonesia, el Pakistán, la República de Corea y Suiza remitieron observaciones sobre las propuestas. Después de recibido el segundo conjunto de propuestas, la Unión Europea presentó el texto completo de un instrumento jurídicamente no vinculante, que se distribuyó a los Estados miembros junto con las observaciones ya mencionadas acerca de las propuestas.

9. En las observaciones presentadas por Colombia se puso de relieve la importancia de los objetivos mundiales en materia de bosques en el instrumento. Se afirmó que era preferible adoptar el título “instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques”. Colombia reiteró su apoyo a diversos elementos comunes a muchas de las propuestas de los países, que se deberían tener en cuenta en las negociaciones y puso en duda la necesidad de incluir en el instrumento las modalidades de trabajo del Foro. Era necesario examinar cuidadosamente, entre otras cosas, los informes nacionales y la financiación de la aplicación del instrumento en los países en desarrollo. Colombia expresó preocupación por la propuesta de examen de los informes nacionales entre los propios interesados, y apoyó las propuestas de la ASEAN, el Brasil, el Canadá, Indonesia y Sudáfrica de crear un fondo forestal mundial. Presentó observaciones, en particular, sobre las propuestas de los Estados Unidos de América y de Suiza, y sobre la primera versión de la Unión Europea.

10. Indonesia, en sus observaciones, reafirmó la importancia de la ordenación sostenible de los bosques para la reducción de la pobreza y el desarrollo, y la necesidad de que el instrumento reforzara la cooperación para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. También subrayó la necesidad de evitar la superposición en temas que se abordarían mejor en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como la distribución de los beneficios y las especies invasoras. En relación con la propuesta de examinar los informes nacionales entre los propios interesados, para ponerla en práctica habría que emplear criterios e indicadores para la vigilancia, evaluación y presentación de informes, y la adopción de un mecanismo de examen de este tipo debería ser voluntaria. Para concluir, el programa de trabajo plurianual debería examinarse en el marco de la aplicación y los objetivos del instrumento.

11. El Pakistán, en sus observaciones, señaló que las propuestas relativas a la aplicación de Sudáfrica, Indonesia y, hasta cierto punto, el Brasil eran, en diferentes grados, similares a las suyas. También prefirió el establecimiento de un nuevo mecanismo financiero a un programa operacional sobre los bosques en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El Pakistán ofreció, además, sus opiniones sobre los elementos que figuraban en las propuestas presentadas por el Canadá, en relación con el porcentaje de la superficie que debe estar formado por zonas forestales y el cumplimiento y el arreglo de controversias, y por la Unión Europea, sobre el examen entre los propios interesados. Cabe señalar que, posteriormente, la Unión Europea, en su segunda propuesta, reemplazó el examen entre los propios interesados por un proceso de facilitación para promover la aplicación del instrumento, sobre la base de un análisis de los informes nacionales. En respuesta a las propuestas formuladas por los Estados Unidos, Australia e Indonesia, el Pakistán también explicó con detalles su posición en relación con la

explotación ilícita de productos forestales. También reafirmó su posición sobre la necesidad de estrechar el nexo entre el instrumento y los acuerdos ambientales multilaterales, en particular los aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

12. En sus observaciones, la República de Corea subrayó que era preciso que el instrumento se basara en los objetivos mundiales en materia de bosques y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de los medios de ejecución y la vigilancia, evaluación y presentación de informes. Señaló que había muchas propuestas sobre la financiación y era necesario seguir debatiendo estas cuestiones en el próximo período de sesiones del Foro. Habría que describir claramente la aplicación de políticas y medidas en los niveles internacional, regional y nacional.

13. En sus observaciones, Suiza afirmó que el instrumento no debía ser una versión más débil o una duplicación de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social sobre la que hubo acuerdo en el sexto período de sesiones del Foro, sino un instrumento más sólido, con obligaciones concretas. Sin embargo, no estaba de acuerdo en una diferenciación de los compromisos basada en distintas categorías de países. Suiza no era partidaria de adoptar un programa de trabajo plurianual propio del instrumento, dado que el Foro adoptaría un programa de este tipo más amplio, que debería incluir la aplicación del instrumento. Finalmente, reiteró la importancia de varias cuestiones que se trataban en el segundo conjunto de propuestas de los países, presentado después del sexto período de sesiones del Foro.

D. Diferencias en las propuestas de los países y grupos regionales

14. Las propuestas de los países y grupos regionales, en general, coincidían en lo esencial con los elementos que debían incluirse en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, en particular, el preámbulo, los principios del instrumento, los objetivos mundiales en materia de bosques, la relación con otros instrumentos, las investigaciones, la intensificación de la cooperación y la coordinación de políticas y programas entre sectores, el comercio internacional de productos forestales, el fomento de capacidad, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la participación de los interesados.

15. En muchas de las propuestas se destacó la importancia de cuestiones que debían tenerse en cuenta al elaborar el documento jurídicamente no vinculante, como su propósito, las enmiendas al instrumento, la función de los incentivos, la sensibilización pública y la educación, y el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información para promover la ordenación sostenible de los bosques.

16. En muchas de las propuestas se recomendaron medidas detalladas que debían adoptar los países en virtud del instrumento, que en algunos casos reflejaban las preocupaciones propias de determinados países y que sería más adecuado tratar en el marco de los siete elementos temáticos para la ordenación sostenible de los bosques que se describen más adelante.

17. Aunque se logró un acuerdo general sobre varios elementos que convenía incluir en el instrumento, hubo otros que generaron opiniones divergentes. Entre ellos figuran la relación entre el programa de trabajo plurianual del Foro y el instrumento, los recursos financieros, el examen de los informes nacionales entre los

propios interesados y la propuesta de suscripción al instrumento, que se tratan más adelante. Aunque en varias propuestas se recomendó incluir la definición de los términos, se prevé que haya polémicas en la negociación sobre algunos de ellos.

18. Se presentaron varias propuestas sobre medidas para financiar la ordenación sostenible de los bosques. Aunque no se expresó oposición a ninguna medida en particular, se prevé que sea necesario seguir negociando sobre estas medidas antes de llegar a un acuerdo sobre algunas de las más polémicas.

III. Elementos sustantivos de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques

19. Sobre la base del análisis de las 18 propuestas presentadas, se propone estudiar la inclusión de los siguientes elementos, con anotaciones sobre su posible contenido, en el instrumento, habida cuenta del amplio consenso que han suscitado tales elementos. Deberán examinarse cuidadosamente y tenerse en cuenta las propuestas de texto específico presentadas. Conviene observar que varias de las propuestas utilizan una terminología y elementos contenidos en la resolución 2006/49 del Consejo. Como se indica en la introducción, la secretaría del Foro facilitó el análisis y la información que figuran a continuación, y que se somete a consideración de los expertos, sin formularse recomendaciones.

A. Preámbulo

20. El preámbulo podría hacer hincapié en los elementos que sustentan el instrumento, a saber, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques), el capítulo 11 del Programa 21 y las Propuestas de acción aprobadas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques; las resoluciones y decisiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Declaración y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, y la Cumbre Mundial 2005.

21. La sección del preámbulo también podría incluir un párrafo sobre la importancia del instrumento para fortalecer los acuerdos internacionales sobre bosques a fin de aclarar la relación entre el Foro y el instrumento. En muchas propuestas hay una indicación clara de que se designe al Foro el “órgano rector” encargado de supervisar la aplicación del instrumento, para lograr de esta manera una composición universal, y que la secretaría del Foro también actúe como secretaría del instrumento.

22. Varias de las propuestas incluyen textos de párrafos del preámbulo que deberían tenerse en cuenta. En general, hubo acuerdo sobre varios elementos que podrían incluirse, y no se observaron propuestas divergentes en relación con otros elementos sugeridos.

B. Aprobación/composición universal

23. Como se sugiere en varias propuestas, debería incluirse al final del preámbulo un párrafo en que se señale el acuerdo de los Estados miembros respecto del instrumento siguiente, y se subraye la importancia de una composición universal. En las propuestas de la Unión Europea y los Estados Unidos se sugería que el instrumento sea aprobado por la Asamblea General, con lo que se le daría una composición universal.

C. Principios

24. Varias de las contribuciones incluían propuestas específicas respecto de los principios. La mayoría se superponen con el texto propuesto para el preámbulo, el propósito o los objetivos. Si fuera necesario un capítulo separado sobre los principios, podrían extraerse de otros capítulos algunos temas que figuran por duplicado. No se observaron posiciones divergentes en este aspecto, aunque algunas propuestas tendían a hacer hincapié en determinados principios.

D. Definición de los términos fundamentales

25. En siete propuestas, que representaban las posiciones de 40 países, se instaba a adoptar definiciones de los términos utilizados en el instrumento, y en cinco se proponían algunos términos que podrían definirse. Ello brindaría la oportunidad de que se comprenda mejor en el plano internacional qué se entiende por ordenación sostenible de los bosques, facilitando elementos indicativos, más que definiciones estrictas. Conviene observar que, como parte de la labor del equipo especial sobre conceptos y terminología, de la Asociación de colaboración en materia de bosques, y en el contexto de la Evaluación de los recursos forestales, 2005, emprendida por la FAO, ya se había llevado a cabo una labor útil sobre definiciones. Convendría definir exclusivamente los términos fundamentales en el texto del instrumento, para evitar una larga lista de definiciones y términos que no se utilizan o que se utilizan con poca frecuencia.

E. Propósito

26. Sobre la base de varias propuestas y observaciones recibidas, el propósito del instrumento podría tener cuatro aspectos. En primer lugar, el instrumento podría intensificar y realzar la importancia política y pública de los bosques en los planos nacional, regional e internacional. En segundo lugar, teniendo en cuenta los elementos fundamentales antes mencionados, en particular el continuo GIF/FIB y la labor del Foro que se basan en los Principios de Río en materia de bosques y el capítulo 11 del Programa 21, el instrumento podría ofrecer un marco conceptual coherente y bien articulado para una ordenación sostenible de los bosques y servir de orientación eficaz para la aplicación de las medidas en los planos nacional, regional e internacional, con miras a la consecución de los objetivos de política acordados internacionalmente en materia forestal, incluidos los del programa de desarrollo acordados en el plano internacional. En tercer lugar, el instrumento podría generar una mejor comprensión de lo que se entiende por ordenación

sostenible de los bosques. En cuarto lugar, podría sentar una plataforma mundial para una cooperación más estrecha entre los muchos acuerdos, procesos y organizaciones regionales e internacionales relacionados con los bosques.

27. Se podría destacar de forma prominente la importancia del instrumento como elemento de promoción y catalizador de la ordenación sostenible de los bosques en el plano nacional. El instrumento facilitaría el encauzamiento de fuerzas y recursos para promover la ordenación sostenible de los bosques en los países. A esos efectos, se debería dar más consideración a la función de los incentivos.

28. El instrumento podría ofrecer a los países los siguientes valores añadidos:

- a) El compromiso político de promover una ordenación sostenible de los bosques y la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques;
- b) Un marco conceptual coherente para poner en práctica la ordenación sostenible de los bosques;
- c) Una mejor comprensión de lo que se entiende por ordenación sostenible de los bosques;
- d) Una plataforma mundial para una mayor cooperación y colaboración;
- e) Una aplicación reforzada en los planos nacional y regional.

29. Cuando se articula en las propuestas, pareciera no haber posiciones divergentes en relación con el propósito del instrumento, haciéndose especial hincapié en el fortalecimiento de los acuerdos internacionales, la promoción de una ordenación sostenible y la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques.

F. Objetivos

30. Con arreglo a algunas propuestas, el objetivo general del instrumento podría ser consolidar el compromiso internacional hacia la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques. En la mayoría de las contribuciones, los objetivos específicos podrían ser los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques, en apoyo de una ordenación forestal sostenible, tal como se aprobaron en el sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Cabría destacar la contribución de los objetivos mundiales en materia de bosques a la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular con respecto a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental.

G. Medidas nacionales que contribuyen a los objetivos mundiales en materia de bosques

31. Aunque esta sección podría abordar los esfuerzos de los países para contribuir a los citados objetivos mundiales sobre los bosques, a través de la elaboración de medidas nacionales voluntarias, políticas, acciones o metas nacionales específicas, o una referencia a ellas. También podría instarse a los países a que integraran los programas nacionales sobre bosques u otras estrategias forestales en las estrategias

nacionales para el desarrollo sostenible, los planes de acción nacionales pertinentes y, cuando proceda, las estrategias sobre reducción de la pobreza.

32. Casi la mitad de las propuestas, incluidas las de Australia, el Brasil, los Estados Unidos, Suiza y la Unión Europea, apoyaban la elaboración y la aplicación de medidas, políticas, acciones o metas nacionales que contribuyan a la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques.

H. Relación con otros instrumentos

33. La mayoría de las propuestas de los países destacaban la importancia de la relación del instrumento con otros acuerdos. Esta sección podría aclarar el requisito fundamental del nuevo régimen internacional, a saber, de qué manera establecer un nexo entre el nuevo marco normativo (voluntario) y los otros instrumentos en vigor relacionados con los bosques. El instrumento jurídicamente no vinculante podría insistir en la creación de un mecanismo de coordinación más oficial, y la importancia de afianzar la interacción con otros instrumentos, con o sin fuerza jurídica obligatoria, pertinentes a los bosques, con miras a facilitar una mejor cooperación y una puesta en práctica más eficaz de la ordenación forestal sostenible. A esos efectos, podría destacarse que los instrumentos se apoyan mutuamente, y abordarse los ámbitos de responsabilidad específicos.

34. Además de la estrecha cooperación con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques (la secretaría del Foro representa al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas en esta asociación voluntaria), podría ser deseable una mayor interacción con los órganos rectores de los acuerdos multilaterales y otros miembros de la Asociación de colaboración. En varias propuestas se hacía referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Acuerdo Internacional de las Maderas Tropicales, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención Ramsar), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres y la Convención para la protección del patrimonio mundial, así como acuerdos regionales pertinentes relacionados con los bosques, la Organización Mundial del Comercio y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

I. Medidas específicas para la aplicación práctica de la ordenación sostenible de los bosques en los planos internacional, regional y nacional

35. En varias propuestas de países se destacaron los siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible, como elementos importantes del instrumento y pertinentes a la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques. Algunos elementos temáticos podrían relacionarse específicamente con objetivos mundiales en particular.

36. La presente sección podría, como marco conceptual, formar parte importante del instrumento, al destacar las medidas fundamentales que deberían emprenderse en el marco de los siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible en los planos nacional, regional e internacional, teniendo presente las resoluciones pertinentes de los períodos de sesiones segundo acuerdo del Foro, así como la agrupación de las propuestas de medidas del GIB/FIB en virtud de los siete elementos temáticos. Se han indicado en detalle los subelementos sólo en el caso del último de los siete elementos temáticos mencionados, ya que éstos estaban específicamente enunciados en las propuestas de los países y grupos regionales. Los conocimientos tradicionales en materia de bosques podrían abordarse como parte de los elementos f) o g).

- a) Extensión de los recursos forestales;
- b) Diversidad biológica forestal;
- c) Salud y vitalidad de los bosques;
- d) Funciones productivas de los recursos forestales;
- e) Funciones protectoras de los recursos forestales;
- f) Funciones socioeconómicas de los bosques;
- g) Marco jurídico, normativo e institucional;
 - Programas forestales nacionales;
 - Estrategias nacionales de reducción de la pobreza;
 - Estrategias/políticas de desarrollo nacional y ordenación forestal sostenible;
 - Coordinación intersectorial;
 - Inversión del sector privado;
 - Incentivos;
 - Gobernanza;
 - Aplicación de la legislación forestal nacional;
 - Comercio.

J. Comercio internacional de productos forestales

37. Ocho de las propuestas de países y grupos regionales, que representaban la posición de 40 países, destacaban la importancia del comercio internacional de productos forestales, estableciendo un estrecho nexo con la cuestión de la gobernanza y la aplicación efectiva de la legislación forestal nacional. Se hacía hincapié en promover el comercio internacional de productos forestales procedentes de bosques sujetos a una ordenación sostenible, y abordar el comercio internacional de productos forestales recolectados ilícitamente.

38. La contribución de la ASEAN proponía específicamente que se tomaran en cuenta los sistemas de evaluación, contabilidad y fijación de precios cuando se internalicen los costos ambientales y sociales totales de los productos forestales procedentes de bosques sujetos a una ordenación sostenible. Se podría apoyar la

promoción de un mayor acceso al mercado y mejores precios para los productos forestales de alto valor añadido.

K. Asociaciones y medidas para promover la ordenación sostenible de los bosques con el sector privado, la sociedad civil y los principales grupos

39. Varias de las propuestas de los países y grupos regionales, que representaban la posición de 87 países, insistieron en la participación de los interesados y las asociaciones en todo el instrumento, por ejemplo, en las secciones sobre preámbulo, principios, medidas nacionales para una ordenación sostenible de los bosques, investigación, sensibilización pública y educación, mejor cooperación y la coordinación de las políticas y programas intersectoriales, finanzas, creación de capacidad y transferencia de tecnología ecológicamente racionales, así como modalidades de trabajo.

L. Cooperación internacional y coordinación intersectorial

40. En varias propuestas se destacaron la coordinación intersectorial en el plano nacional, la función de la Asociación de colaboración en materia de bosques y los procesos y organizaciones regionales. No se observaron opiniones divergentes. La resolución 2006/49 del Consejo ofrece muchos de los elementos que podrían incorporarse en esta sección.

M. Vigilancia, evaluación y presentación de informes (incluido examen en 2015)

41. Casi todas las contribuciones destacaron la importancia de la vigilancia, evaluación y presentación de informes, en particular en relación con los objetivos mundiales en materia de bosques, y varias propusieron la utilización de criterios e indicadores. Algunos insistieron en la necesidad de tomar en cuenta los requisitos de presentación de informes en materia de bosques que se exigen en otros acuerdos y procesos. Varios destacaron que la presentación de esos informes debería ser voluntaria.

42. La resolución 2006/49 del Consejo y la resolución 4/3 del Foro ofrecen muchos de los elementos que podrían incorporarse en esta sección. Para medir los progresos hacia la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques, debería considerarse la selección de indicadores, a partir de los procesos existentes en materia de criterios e indicadores. Ello podría hacerse estableciendo un grupo especial de expertos en el marco del próximo programa de trabajo plurianual del Foro.

43. En cuatro propuestas se planteó la cuestión de un examen de la presentación de informes nacionales entre los propios interesados, sin mayores detalles. Una propuesta consideró que el examen entre los propios interesados era una medida positiva para evaluar la necesidad de esos países de mejorar la ordenación sostenible de los bosques, lo que podría generar asistencia financiera de la comunidad de donantes. Otra propuesta indicó la importancia de las medidas de facilitación hacia

la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques, teniendo en cuenta los informes nacionales.

44. Muchas de las propuestas instaban al examen de la eficacia del instrumento en 2015, de conformidad con la resolución 2006/49 del Consejo.

N. Medios de ejecución

45. En la mayor parte de las propuestas se consideraron fundamentales para el éxito del instrumento los siguientes medios de ejecución: recursos financieros, incentivos, investigación y cooperación técnica y científica, creación de capacidad, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, sensibilización pública y educación, e intercambio de información y cooperación.

Recursos financieros

46. Los recursos financieros han sido mencionados particularmente en las deliberaciones en curso del Foro, así como en las propuestas de países y ulteriores observaciones de los Estados miembros. El mensaje claro que se transmite es que la ordenación sostenible de los bosques tiene costos adicionales y con frecuencia transitorios, que necesitarían ser sufragados de forma complementaria por otras fuentes nacionales o internacionales, así como fuentes públicas, privadas y filantrópicas. Se prevé que, a largo plazo, cuando se introduzcan las mejoras adecuadas en los mercados y las políticas para corregir las deficiencias conexas, la ordenación sostenible de los bosques pueda autofinanciarse. Sin embargo, mientras tanto, los países en desarrollo, en particular, necesitarán asistencia externa y recursos financieros nuevos y adicionales.

47. El cuarto objetivo mundial en materia de bosques se refiere claramente a los recursos financieros. Se desprende que, si no se adoptan las disposiciones adecuadas acerca de las cuestiones financieras, la entrada en vigor del instrumento jurídicamente no vinculante se verá gravemente obstaculizada.

48. La resolución 2006/49 ofrece algunos de los elementos que podrían incorporarse en esta sección.

49. Las propuestas de países y grupos regionales y las observaciones reflejaban amplias variaciones en cuanto al enfoque y las ideas concretas. Las propuestas, cada una seguida por el número de propuestas y de países que apoyaban la opción, fueron las siguientes:

- a) Mecanismos de financiación/arreglos financieros internacionales no identificados (6/57)
- b) Mecanismos de financiación nacionales (3/3)
- c) Examen del establecimiento de un mecanismo financiero mundial/fondo mundial para los bosques (6/38)
- d) Intensificación de la asistencia oficial para el desarrollo (3/27)
- e) Examen del establecimiento de un nuevo programa operacional sobre los bosques en el marco del FMAM (2/26)

- f) Fortalecimiento de los fondos actuales relacionados con los bosques, tales como los mecanismos de los programas forestales nacionales, el Programa sobre los bosques y el Fondo de cooperación de Bali (3/27)
- g) Mecanismos financieros innovadores no especificados (3/27)
- h) Pago por los servicios ambientales derivados de los bosques (2/2)
- i) Medidas de incentivo (3/27)
- j) Fomento de la inversión del sector privado (5/37)
- k) Fomento de las inversiones de las comunidades locales y otros usuarios de los bosques (2/26)
- l) Asociaciones entre los sectores público y privado (7/31)

50. Las propuestas de los Estados Unidos y la Unión Europea eran de amplio alcance y se basaban en la resolución 2006/49, en que se pide el apoyo de todas las fuentes, iniciativas nacionales, inversiones privadas y asociaciones. La mayoría de las propuestas de los países en desarrollo consistían en establecer un fondo o mecanismo mundial especializado para los bosques, propuesta que también estuvo apoyada por el Canadá. La propuesta de un programa operacional separado sobre bosques en el marco del FMAM parecería haber generado cierto apoyo, aunque en una observación se puso en tela de juicio su viabilidad práctica.

51. En varias propuestas se instó a que se estudiara el establecimiento de un mecanismo financiero que demostrara el empeño de la comunidad internacional, así como de los gobiernos nacionales, con recursos financieros nuevos y adicionales, la posibilidad de un nuevo fondo o un nuevo programa operacional en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y una serie de medidas para atraer las inversiones privadas.

52. El grupo especial de expertos podría dedicar más atención a la cuestión financiera, ya que sería uno de los elementos fundamentales del instrumento jurídicamente no vinculante. Se podría estudiar de qué manera un país que adoptara o suscribiera el instrumento se beneficiaría en términos de recursos financieros y otros medios de ejecución. Si no hay un mensaje claro, el atractivo del instrumento y su buena aplicación con el tiempo estarían en entredicho.

Incentivos

53. Dos propuestas abordan, una directa y otra indirectamente, la cuestión de los incentivos a lo largo del instrumento para la ordenación sostenible de los bosques. Este elemento aparece con frecuencia en los instrumentos, en general con o sin fuerza jurídica obligatoria, y se deberá considerar su inclusión en el instrumento.

Investigación y cooperación técnica y científica

54. La mayor parte de las propuestas incluían la investigación como un importante elemento del instrumento. En seis de ellas el instrumento se percibe como un marco estratégico para la investigación y la constitución de redes mundiales en materia de bosques. La resolución 4/1 del Foro y la resolución 2006/49 del Consejo ofrecen varios de los elementos que podrían incorporarse en esta sección, y destacan la importancia de establecer un nexo entre la ciencia y la formulación de políticas.

Podría prestarse especial atención a la labor relacionada con los bosques en el ámbito del cambio climático.

55. La propuesta de la Unión Europea acogía con beneplácito la iniciativa conjunta sobre esencia y tecnología de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, el Centro de Investigación Forestal Internacional y el Centro Mundial de Agrosilvicultura, en colaboración con otros miembros de la Asociación de colaboración, en apoyo de la labor del Foro y la aplicación del instrumento.

Fomento de la capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

56. Prácticamente todas las comunicaciones señalaban al fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología como actividades importantes que debían promoverse a través del instrumento. Una propuesta insistía en que la transferencia de tecnología ecológicamente racional debía llevarse a cabo en condiciones favorables o preferentes.

Sensibilización pública y educación

57. La sensibilización pública y la educación figuraban en varias propuestas, pero sin mucho detalle. Los elementos propuestos para esta sección podrían tomarse de las resoluciones 3/3 y 4/1 del Foro, y la resolución 2000/35 del Consejo. El Año Internacional de los Bosques, 2011, que se ha propuesto, brindaría una excelente oportunidad para las actividades de sensibilización.

Intercambio de información y cooperación

58. En una serie de propuestas se reconocía la importancia del intercambio de la información y la cooperación para la vigencia del instrumento. En varias se sugería el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información para la ordenación sostenible de los bosques, insistiendo en la importancia de difundir la información sobre tecnologías para una ordenación forestal sostenible.

59. La presente sección figura comúnmente en la mayoría de los acuerdos internacionales, con o sin fuerza jurídica obligatoria. Los delegados podrían examinar la terminología utilizada con miras a su posible inclusión. La resolución 4/3 del Foro, relativa al tema vigilancia, evaluación y presentación de informes, también ofrecería algunos elementos.

IV. Modalidades institucionales y de trabajo

60. Las modalidades institucionales y de trabajo ya se han tratado, en gran medida, en la resolución 2006/49 del Consejo y en otras resoluciones y decisiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y podrían incorporarse al instrumento sin demasiadas objeciones. En consecuencia, en general las propuestas se muestran de acuerdo con respecto a la participación de los interesados, el papel de la secretaría del Foro y el examen de los progresos que se realizará en 2015.

A. Órgano rector

61. Cinco de las propuestas presentadas sugieren que el Foro sea el órgano rector del instrumento. No se propuso ningún otro órgano para que desempeñe esa función. Durante los períodos ordinarios de sesiones del Foro se evaluaría el progreso logrado en la aplicación del instrumento, entre otras cosas analizando los informes nacionales, la movilización de recursos, el apoyo prestado por la Asociación de colaboración en materia de bosques y la cooperación con otros instrumentos y procesos relacionados con los bosques. El Foro también decidiría sobre cualquier medida adicional necesaria para la aplicación del instrumento.

B. Reuniones

62. Con respecto a las reuniones, diversas propuestas sugieren que incumbe al Foro la responsabilidad de supervisar y vigilar la aplicación del instrumento. Para facilitar y reforzar la cooperación regional en apoyo de las tareas del Foro, podrían organizarse reuniones regionales en colaboración con órganos y procesos regionales existentes. Dos de las propuestas presentadas sugieren que las reuniones regionales se celebren en años que se alternen con los de las reuniones del Foro.

C. Programa de trabajo plurianual

63. Las propuestas presentaban opiniones divergentes o poco claras con respecto al programa de trabajo plurianual. Deberá definirse la relación entre el programa de trabajo plurianual del Foro y el instrumento jurídicamente no vinculante. Algunos países estimaban que el instrumento podía disponer de un programa de trabajo propio, mientras que otros propusieron que la aplicación del instrumento pasara a formar parte del programa de trabajo plurianual del Foro, y en ese caso, el programa de trabajo plurianual serviría también como programa de trabajo plurianual del instrumento.

D. Secretaría

64. Cuatro de las propuestas, que representaban la opinión de 28 países, recomendaban que la secretaría del Foro sea también la secretaría del instrumento. No se propuso ningún otro órgano para esa función.

E. Fondo fiduciario

65. Aunque ninguna de las propuestas contenía sugerencias específicas a este respecto, en la elaboración del instrumento podría tenerse en cuenta la importancia del Fondo fiduciario para el Foro, para apoyar la participación de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición en sus reuniones y su trabajo y para respaldar la labor de la secretaría del Foro, como se acordó en la decisión 58/554 de la Asamblea General.

F. Suscripción

66. En sus propuestas, la Unión Europea, Indonesia y los Estados Unidos pidieron que se establezca un proceso de suscripción para el instrumento, o hicieron referencia a él. Esa posibilidad podría examinarse detenidamente teniendo en cuenta que el Foro tiene una composición universal, y que la mayoría de los elementos mencionados en las propuestas de los países ya han sido acordados por unanimidad por todos los Estados miembros. La suscripción no es una práctica habitual en los instrumentos jurídicamente no vinculantes. Sin embargo, podría considerarse seriamente esa posibilidad como expresión de un compromiso político más firme de los países, lo cual podría hacer que los donantes contrajesen compromisos financieros adicionales y que aumentasen las oportunidades de obtención de fondos de los países beneficiarios. La Unión Europea, en su segunda propuesta, sugirió mantener la composición universal pero permitir al mismo tiempo un proceso de suscripción que brindara a los países la oportunidad de mostrar un compromiso político más firme con la aplicación del instrumento. Si no, otra opción sería establecer y consolidar el instrumento sencillamente aprobando el informe sobre el séptimo período de sesiones del Foro. Para esa segunda opción parecen estar surgiendo dos posibilidades distintas:

a) Aprobación, en virtud de la cual el instrumento quedaría aprobado en el séptimo período de sesiones del Foro;

b) Aprobación y suscripción, en virtud de las cuales el instrumento quedaría finalizado y aprobado en el séptimo período de sesiones del Foro, manteniéndose la composición universal del mismo, y se abriría a la firma de todos los países y organizaciones regionales de integración económica a partir de la fecha en que fuese aprobado por la Asamblea General y durante un período que debería decidir el Foro. La suscripción se llevaría a cabo mediante la presentación de una nota diplomática a la secretaría del Foro.

G. Enmiendas al instrumento

67. Dos propuestas subrayaron la importancia de tener en cuenta el proceso de enmiendas al instrumento en el futuro, y una sugiere que el Foro pueda decidir en materia de modificaciones del mismo, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General.

H. Establecimiento de un mecanismo subsidiario o consultivo

68. En una de las propuestas presentadas, la Unión Europea sugirió que el instrumento también tuviera en cuenta el establecimiento de órganos subsidiarios o consultivos para respaldar su aplicación. Esto podría incluir, entre otras cosas, grupos especiales de expertos, grupos especiales de trabajo, órganos científicos y/o técnicos consultivos y otros órganos que se reunieran entre períodos de sesiones.

I. Aprobación de protocolos o anexos al instrumento

69. Una de las propuestas sugería que el Foro decidiera con respecto a la aprobación de instrumentos complementarios al instrumento, como anexos, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General. El uso de anexos como complemento al acuerdo básico sobre el instrumento no sólo aseguraría el desarrollo continuo del acuerdo internacional sobre los bosques, sino que además brindaría la oportunidad de elaborar un régimen forestal más completo y coherente en torno al instrumento voluntario. Uno de los anexos podría tratar la creación de una nueva agrupación de criterios mundiales para la ordenación sostenible de los bosques a nivel internacional, basados en los siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible, en apoyo de la aplicación a nivel nacional y regional.

V. Conclusiones

70. Las propuestas y observaciones presentadas por los países y los grupos regionales en relación con un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques coinciden mayoritariamente en una serie de elementos que deberían incluirse en el mismo. La resolución 2006/49 del Consejo ha proporcionado una base sólida para la negociación de ese instrumento, y las propuestas y observaciones presentadas por los Estados miembros contribuirán de forma significativa a su elaboración y aprobación. Las pocas diferencias encontradas en las propuestas podrían solventarse con vistas al cometido de promover una ordenación sostenible de los bosques y la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques. El principal problema al que se enfrentan los Estados miembros en la negociación y aplicación del instrumento es conseguir la financiación necesaria para esa aplicación, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición.

71. Una vez aprobado, el instrumento intensificaría y seguiría aumentando la importancia política y pública de los bosques a nivel regional, nacional e internacional. También proporcionaría un marco conceptual y operacional coherente para la ordenación sostenible de los bosques y para orientar de manera efectiva en la aplicación de medidas a nivel regional, nacional e internacional destinadas a alcanzar los objetivos de política convenidos internacionalmente en relación con los bosques, incluidos los del programa de desarrollo convenido internacionalmente. El instrumento también ayudaría a comprender mejor qué se entiende por una ordenación forestal sostenible. Y por último, el instrumento proporcionaría también una plataforma mundial para una mayor cooperación entre las diversas organizaciones y los diversos acuerdos y procesos en materia de bosques a nivel regional e internacional.

72. Con respecto al título del instrumento, cabe señalar que en nueve de las contribuciones presentadas, incluida una observación, se hacía referencia a un “instrumento”, mientras que dos prefirieron referirse a él como “entendimiento” y otra propuso “código”.

73. En respuesta a las peticiones de diversos países y de la Mesa del séptimo período de sesiones del Foro, se presentará durante la reunión del grupo especial de expertos un proyecto de texto sugerido basado en las propuestas y observaciones para facilitar el proceso de negociación previo a la aprobación de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.

Anexo

Elementos contenidos en las propuestas de los países respecto a un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques^a

	ASEAN	Australia ^b	Brasil ^c	Canadá	Colombia	Estados Unidos ^d	Grupo de Estados Africanos	Indonesia	Japón	Pakistán	Sudáfrica	Suiza	Unión Europea	Zimbabue
Propósito y preámbulo	x ^e	x	x	x ^e		x	x ^e	x		x	x ^{e, f}	x	x	
• Relación con las propuestas de acción del GIB/FIB ^g	x	x	x			x							x	
• Mandato del Foro		x	x			x		x			x		x	
• Objetivos de desarrollo del Milenio			x			x							x	
Principios	x	x	x	x		x		x		x	x ^h	x	x	
Definiciones/términos utilizados	x ⁱ	x		x						x ⁱ	x	x ⁱ	x ⁱ	
Metas/objetivos estratégicos	x ^j	x ^j	x ^j	x	x ^k	x ^j		x ^l	x	x ^j	x ^j	x ^j	x ^j	x ^j
Relación con otros acuerdos	x		x	x	x					x	x	x	x	
Mecanismos para mejorar la cooperación internacional		x												
Medidas y políticas mundiales/ regionales/subregionales			x			x		x			x			
Medidas y políticas nacionales	x	x	x	x		x				x		x	x	x
• Programas forestales nacionales y programas equivalentes	x	x	x	x	x	x		x		x		x	x	x
• Estrategias nacionales de reducción de la pobreza			x	x		x				x		x	x	
• Estrategias/políticas nacionales de desarrollo y ordenación forestal sostenible			x			x		x		x		x	x	
• Acciones/objetivos/metas nacionales en relación con los objetivos estratégicos		x	x		x	x						x	x	
• Siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible	x	x				x							x	x
• Aplicación de la propuesta de acción del GIB/FIB y las resoluciones del Foro	x	x	x			x		x			x		x	x
• Extensión de los recursos forestales						x				x		x	x	x
• Patrimonio forestal del Estado				x								x		
• Conservación y protección	x		x	x		x				x		x		x
• Salud de los bosques	x					x						x		x
• Funciones productivas de los bosques			x			x				x				x
• Funciones protectoras de los bosques/importancia de los servicios ambientales prestados por los bosques	x				x	x				x		x		x

	ASEAN	Australia ^b	Brasil ^f	Canadá	Colombia	Estados Unidos ^d	Grupo de Estados Africanos	Indonesia	Japón	Pakistán	Sudáfrica	Suiza	Unión Europea	Zimbabue
• Aplicación de la legislación forestal	x	x				x		x	x ^m			x ^m	x	
• Gobernanza	x	x				x						x	x	
• Planes de certificación	x	x		x								x		
• Vínculos/coordiación intersectorial		x				x		x		x		x	x	x
• Instrumentos económicos para una ordenación forestal sostenible										x				
Conocimientos tradicionales sobre los bosques	x			x			x					x	x	
Cooperación científica y técnica/investigación	x	x	x	x		x		x		x		x	x	x
Comercio	x	x	x			x		x	x			x	x	
Acuerdos financieros	x	x	x	x		x ⁿ	x	x		x	x	x	x	
• Fondo para el Medio Ambiente Mundial			x										x	
• Fondo de desarrollo forestal/fondo mundial para los bosques/mecanismo de financiación mundial	x		x	x				x			x		x	
• Fondos relativos a los bosques		x				x		x					x	
• Mecanismos financieros innovadores								x		x ^o	x	x ^o	x	
Inversiones en ordenación sostenible de los bosques		x				x		x						
• Inversiones del sector privado	x			x				x			x		x	
Asociaciones						x					x			
• Asociaciones entre los sectores público y privado		x	x			x				x	x	x	x	
Incentivos	x												x	
Obligaciones de los países				x						x ^p	x			
Exigencias especiales de los países en desarrollo/países con economías en transición/países con cubiertas forestales reducidas		x	x								x			
Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	
Fomento de capacidad	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación	x			x				x		x		x	x	
Sensibilización pública	x			x						x		x	x	x
Programa de trabajo plurianual			x	x							x		x	
• Nuevos temas que surjan													x	
Modalidades/mecanismos institucionales		x	x ^q	x		x	x	x			x ^q		x	
• Reuniones regionales y subregionales			x	x				x						
• Secretaría		x	x			x ^r		x ^r			x ^r		x ^r	
• Órganos subsidiarios													x	

	ASEAN	Australia ^b	Brasil ^c	Canadá	Colombia	Estados Unidos ^d	Grupo de Estados Africanos	Indonesia	Japón	Pakistán	Sudáfrica	Suiza	Unión Europea	Zimbabue
Cooperación internacional y regional	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x	
• Apoyo de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques		x	x			x	x						x	
• Cooperación regional	x	x	x			x	x	x	x				x	
Participación de partes interesadas/grupos principales		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Vigilancia, evaluación y presentación de informes	x	x	x	x		x		x		x	x	x	x	x
• Examen de la presentación de informes entre los propios países		x		x								x	x	
• Uso de criterios e indicadores	x	x	x			x						x		
Intercambio de información/cooperación	x	x	x	x		x				x		x	x	
• Mecanismo de intercambio de información	x		x			x				x			x	
Mecanismo de arreglo de controversias				x										
Adhesión						x		x					x	
Adopción/procedimientos de adopción		x				x ⁱ				x	x	x ^s		
Fecha de entrada en vigor del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques														x
Enmiendas al instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques											x		x	
Examen de la eficacia del instrumento	x	x	x			x		x			x	x	x	
Fundamentación en el proyecto de resolución del sexto período de sesiones del Foro						x			x				x	

^a Las 16 propuestas representan las opiniones de 97 países.

^b Presentó una primera propuesta en el sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y una segunda propuesta más adelante.

^c Presentó una primera propuesta en el sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y una segunda propuesta más adelante titulada "Entendimiento internacional jurídicamente no vinculante sobre la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques".

^d Presentó una primera propuesta en el sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y una segunda propuesta más adelante en forma de proyecto de memorando de entendimiento internacional (Codex Sylvanus).

^e Aunque no se hizo mención específica a un preámbulo o propósito, la propuesta contenía elementos que habitualmente se incluirían en un preámbulo.

^f Debería hacerse referencia al Programa 21, los tres pilares de la ordenación sostenible de los bosques (sociales, económicos y ambientales) y los procesos GIB/FIB/FNUB, entre otros.

^g Los apartados aquí citados no son en absoluto exhaustivos. Podrían haberse citado algunos otros puntos comunes, que se incluirían en el preámbulo.

^h Sudáfrica indicó que los principios del instrumento deberían ser los Principios de Río sobre los Bosques.

ⁱ Proporciona algunos términos para su definición.

^j Se refiere específicamente a los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques.

^k Los objetivos nacionales existentes complementan a los objetivos mundiales en materia de bosques.

- ^l Los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques irían en el preámbulo.
- ^m Se refiere específicamente a prácticas ilegales y comercio internacional ilegal.
- ⁿ No especifica acuerdos financieros, pero insta a catalizar recursos financieros.
- ^o Pago de servicios ambientales derivados de los bosques.
- ^p Se refiere específicamente a la prestación de asistencia financiera y transferencia de tecnología por parte de los países desarrollados.
- ^q La secretaría del Foro debería continuar encargándose del proceso.
- ^r La secretaría del Foro debería ser la secretaría del instrumento.
- ^s Está a favor de la aprobación por el Foro para garantizar la composición universal.
- ^t Las dos propuestas de los Estados Unidos hacen referencia a “Estados que suscriben” y “aprobación”.
-